



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** con fecha 27 de febrero de 2010, el hermano pueblo de Chile sufrió un catastrófico terremoto, de colosal magnitud y de nefastas consecuencias, que ha destruido las ciudades de Concepción y Constitución y ha afectado gravemente a las regiones de Maule y Bio Bio, entre muchas otras;
- Que,** la cifra de víctimas fatales asciende a varios centenares, mientras que una cifra significativa de habitantes se hallan heridos y/o han perdido sus hogares y pertenencias;
- Que,** esta situación configura una calamidad humanitaria de proporciones considerables y que como resultado de ello, el pueblo chileno se halla afectado por un grave sufrimiento y por la destrucción de gran parte de su país;
- Que,** el Ecuador, sus pueblos, su Estado, y en particular, esta Asamblea no pueden quedar indiferentes ante tales realidades y sufrimiento que padecen nuestros hermanos chilenos;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador nos ordena promover un orden internacional basado en la solidaridad entre los pueblos y naciones tal como lo manda el numeral 1 de su artículo 416 que proclama la cooperación, la integración y la solidaridad, en un entorno de independencia e igualdad jurídica de los Estados;
- Que,** este mandato en pro de la solidaridad entre los pueblos se reitera en el numeral 10 del mismo artículo 416 que se adhiere a los principios por el fortalecimiento de las relaciones horizontales entre los Estados para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural;
- Que,** el Ecuador ha mantenido desde tiempos pretéritos, intensas, afectuosas y sinceras relaciones históricas, sociales, políticas, familiares y de plena hermandad con la sociedad y pueblo chilenos, el primero en reconocer de modo benemérito a través de su poder legislativo, en el año de 1811, el procerato de Quito en la liberación de América;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Que, el pueblo chileno ha demostrado enormes capacidades para hacer frente a los desafíos que la historia de ese país ha planteado a sus habitantes y a la comunidad regional;

Que, el heroico esfuerzo de las ciudadanas y los ciudadanos chilenos para restaurar la democracia y la paz debe ser reconocido, resaltado y tomado como ejemplo por nuestros pueblos y comunidades; y,

En ejercicio de sus atribuciones y facultades,

RESUELVE:

Hacer presente su dolor más profundo frente a la destrucción y la desgracia que afligen a nuestros hermanos chilenos.

Expresar su solidaridad más irrestricta con el pueblo chileno, con sus autoridades y con las víctimas del terremoto del día 27 de febrero del presente.

Hacer un llamado a todos los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país, así como a sus pueblos, nacionalidades, comunidades y colectivos para sumarse con prontitud, eficacia y profundo compromiso humanitario a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para socorrer a las víctimas y apoyar la reconstrucción de la República de Chile.

Sumar a la Asamblea Nacional a las labores de ayuda a la población afectada que se han encaminado por parte de la comunidad internacional.

Exhortar al Gobierno Nacional, a la continuidad de las labores de la Fuerza de Tarea Interinstitucional de Rescate compuesta por miembros de nuestras Fuerzas Armadas, del Cuerpo de Bomberos, de la Policía Nacional, de voluntarios de la Cruz Roja, de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y de la Cancillería, que prestó valioso contingente en la catástrofe similar que afectó a la República de Haití.

Exhortar a todas las personas que forman parte de la Función Legislativa a hacer efectivo su apoyo al pueblo chileno, contribuyendo a proporcionarle los bienes, equipamientos y vituallas que requiere.

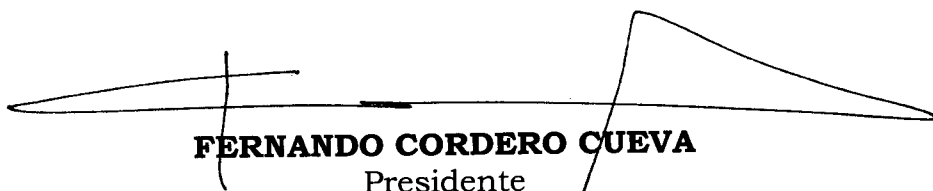


REPÚBLICA DEL ECUADOR

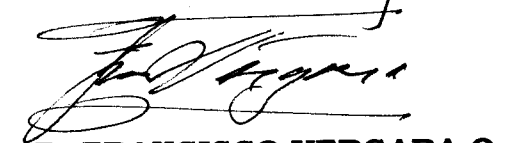
Asamblea Nacional

Enviar una nota de condolencia y copia de la presente resolución al Gobierno de Chile y hacerlas conocer en los medios públicos de comunicación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General